

La Paz, 10 de agosto de 2017

## **RESOLUCIÓN EXENTA LA PAZ Nº 14/2017**

### **VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo Nº 250 del Ministerio de Hacienda, de 2004; la Ley Nº 20.981 de Presupuestos del Sector Público para el año 2017, en la Partida 06, Capítulo 02, del Programa 02, Promoción de Exportaciones, Subtítulos 22 y 29, Glosa 05, el Decreto con Fuerza de Ley Nº 53 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; la Resolución Exenta Nº J-436, de 13 de abril de 2017, que suspende aplicación de resoluciones que indica, y aprueba instrucciones para las contrataciones en el exterior; y la Resolución Nº 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

### **CONSIDERANDO:**

1. Que, por Resolución Exenta Nº 012, de fecha 12 de julio de 2017, de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, en adelante e indistintamente DIRECON, se aprobó contratar directamente a la empresa "**Cámara de Industria, Comercio, Servicios y Turismo de Santa Cruz – CAINCO**" Nº de identificación 1028437029, domicilio en Av. Las Américas Nº 7, Edificio Torres CAINCO, Santa Cruz, Bolivia, los servicios de arriendo salón y alimentación, para realización de agenda de negocios y charla informativa sobre el mercado de Bolivia, por un monto de Bs. 28.704,00.- (Veinte y ocho mil setecientos cuatro 00/100 bolivianos), impuestos incluidos;
2. Que, en atención a que la forma de pago en las contrataciones de servicios se realiza una vez prestado el servicio y requieren de ciertos hitos y condiciones, es necesario rectificar el Resuelvo III de la Resolución en vista de que presenta un error tipográfico involuntario, en las observaciones relativas al pago;
3. Que, conforme lo expuesto es necesario modificar la Resolución Exenta Nº 012, de fecha 12 de julio de 2017, en el sentido de modificar el Resuelvo IV de dicho acto administrativo.

### **RESUELVO:**

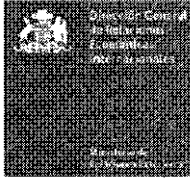
- I. **MODIFÍQUESE** la Resolución Exenta de DIRECON Nº 012, de fecha 12 de julio de 2017, de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, en adelante e indistintamente DIRECON, se aprobó contratar directamente a la empresa "**Cámara de Industria, Comercio, Servicios y Turismo de Santa Cruz – CAINCO**" Nº de identificación 1028437029, domicilio en Av. Las Américas Nº 7, Edificio Torres CAINCO, Santa Cruz, Bolivia, los servicios de arriendo salón y alimentación, para realización de agenda de negocios y charla informativa sobre el mercado de Bolivia, en los siguientes términos:

#### **Donde dice:**

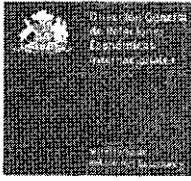
### **RESUELVO:**

III.- **EMÍTASE** Orden de Compra en los siguientes términos:

**ORDEN DE COMPRA "La Paz- Nº 12/2017"**



<b>NOMBRE:</b>	Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales
<b>RUT:</b>	70 020 190-2
<b>DIRECCION:</b>	Avenida 06 de agosto N°2455 Edificio Hilda, piso 9, Oficina 901.
<b>TELEFONO:</b>	591-2-2440980
<b>FAX:</b>	591-2-2440788
<b>FECHA ENVIO OC:</b>	Julio de 2017
<b>SEÑOR (ES):</b>	"Cámara de Industria, Comercio, Servicios y Turismo de Santa Cruz - Cainco"
<b>N° IDENTIFICACIÓN:</b>	NIT. 1028437029
<b>DIRECCIÓN:</b>	Av. Las Américas N° 7, Edificio Torres CAINCO, Santa Cruz, Bolivia
<b>DIRECCION DE ENVIO FACTURA:</b>	Departamento Económico del Consulado General de Chile en La Paz, Bolivia
<b>FORMA DE PAGO:</b>	Cheque o transferencia electrónica
<b>NOMBRE SERVICIO (S):</b>	<b>CONTRATAR REALIZACION AGENDAS DE NEGOCIOS, CHARLA INFORMATIVA SOBRE EL MERCADO DE BOLIVIA, ARRIENDO DE SALON Y SERVICIO DE CAFÉ PERMANENTE</b>
<b>CANTIDAD:</b>	Según lo dispuesto en los Términos de Referencia y lo ofertado por la entidad "Cámara de Industria, Comercio, Servicios y Turismo de Santa Cruz - Cainco"
<b>ESPECIFICACIONES Y VALOR TOTAL DE LOS BIENES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Salón con capacidad necesaria para la realización de agendas de negocios y la realización de una charla informativa sobre el mercado de Bolivia para los días 24 y 25 de julio</li> <li>▪ El salón debe contar con 9 mesas y cuatro sillas cada una y además contar con sillas de espera para los empresarios que llegan</li> <li>• Realización de agendas de negocios para 9 empresarios del sector salud con un mínimo de cinco reuniones en el día</li> <li>• Realización charla informativa sobre el mercado de Bolivia con énfasis en el sector salud <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Fechas del evento: lunes 24 julio charla informativa</li> <li>○ Horario de los servicios: de 08:30 a 09:30 A.M.</li> <li>○ Martes 25 de julio realización agendas de negocio</li> <li>○ Horario de los servicios: de 08:30 A.M. a 19:30 P.M.</li> <li>○ Café permanente para un máximo de 50 personas distribuidos en 25 cafés en la mañana y 25 por la tarde</li> <li>○ Horario de los servicios: de 09:30 a 12:30 y de 14:30 a 19:30</li> </ul> </li> <li>▪ Menú solicitado:</li> <li>▪ Café o Gaseosa, Cuñapé o empanada de queso ó, (Masitas dulces o saladas a elección),</li> <li>▪ Auto Servicio y en material descartable</li> </ul> <p><b>VALOR TOTAL:</b> el monto total a pagar es de Bs. 28.704,00.- (Veinte y ocho mil setecientos cuatro 00/100 bolivianos), impuestos incluidos.</p>



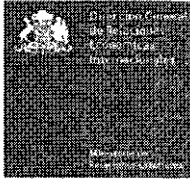
<b>OBSERVACIONES:</b>	El pago podrá efectuarse a través de cheque o transferencia electrónica, para lo cual "Cámara de Industria, Comercio, Servicios y Turismo de Santa Cruz - Cainco" deberá informar el banco, número de cuenta y demás datos que sean necesarios para girar los fondos.
-----------------------	---

**Debe decir:**

**RESUELVO:**

III.- EMÍTASE Orden de Compra en los siguientes términos

<b>ORDEN DE COMPRA "La Paz- N° 12/2017"</b>	
<b>NOMBRE:</b>	Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales
<b>RUT:</b>	70.020.190-2
<b>DIRECCION:</b>	Avenida 06 de agosto N°2455 Edificio Hilda, piso 9, Oficina 901.
<b>TELEFONO:</b>	591-2-2440980
<b>FAX:</b>	591-2-2440788
<b>FECHA ENVIO OC:</b>	Julio de 2017
<b>SEÑOR (ES):</b>	"Cámara de Industria, Comercio, Servicios y Turismo de Santa Cruz - Cainco"
<b>N° IDENTIFICACIÓN:</b>	NIT. 1028437029
<b>DIRECCIÓN:</b>	Av. Las Americas N° 7, Edificio Torres CAINCO, Santa Cruz, Bolivia
<b>DIRECCION DE ENVIO FACTURA:</b>	Departamento Económico del Consulado General de Chile en La Paz, Bolivia
<b>FORMA DE PAGO:</b>	Cheque o transferencia electrónica
<b>NOMBRE SERVICIO (S):</b>	<b>CONTRATAR REALIZACION AGENDAS DE NEGOCIOS, CHARLA INFORMATIVA SOBRE EL MERCADO DE BOLIVIA, ARRIENDO DE SALON Y SERVICIO DE CAFÉ PERMANENTE</b>
<b>CANTIDAD:</b>	Según lo dispuesto en los Términos de Referencia y lo ofertado por la entidad "Cámara de Industria, Comercio, Servicios y Turismo de Santa Cruz - Cainco"
<b>ESPECIFICACIONES Y VALOR TOTAL DE LOS BIENES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Salón con capacidad necesaria para la realización de agendas de negocios y la realización de una charla informativa sobre el mercado de Bolivia para los días 24 y 25 de julio</li> <li>• El salon debe contar con 9 mesas y cuatro sillas cada una y además contar con sillas de espera para los empresarios que llegan</li> <li>• Realización de agendas de negocios para 9 empresarios del sector salud con un mínimo de cinco reuniones en el día</li> <li>• Realización charla informativa sobre el mercado de Bolivia con énfasis en el sector salud               <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Fechas del evento: lunes 24 julio charla informativa</li> <li>○ Horario de los servicios: de 08:30 a 09:30 A.M.</li> </ul> </li> </ul>



	<ul style="list-style-type: none"><li>○ Martes 25 de julio realización agendas de negocio</li><li>○ Horario de los servicios: de 08:30 A.M. a 19:30 P.M.</li><li>○ Café permanente para un máximo de 50 personas distribuidos en 25 cafés en la mañana y 25 por la tarde</li><li>○ Horario de los servicios: de 09:30 a 12:30 y de 14:30 a 19:30</li></ul> <ul style="list-style-type: none"><li>▪ Menú solicitado:</li><li>▪ Café o Gaseosa, Cuñapé o empanada de queso ó, (Masitas dulces o saladas a elección),</li><li>▪ Auto Servicio y en material descartable</li></ul> <p><b>VALOR TOTAL:</b> el monto total a pagar es de Bs. 28.704,00.- (Veinte y ocho mil setecientos cuatro 00/100 bolivianos), impuestos incluidos.</p>
<b>OBSERVACIONES:</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1) La aceptación de la presente Orden de Compra implica que ni el representante legal de Cámara de Industria, Comercio, Servicios y Turismo de Santa Cruz - Cainco., ni dicha sociedad, se encuentran en la situación prevista en el artículo 4º inciso 6º de la Ley N° 19.886. (si es persona natural poner el nombre y borrar lo referido a la persona jurídica y su representante legal)</li><li>2) Los pagos se realizarán de la siguiente forma, siempre que se hayan cumplido los siguientes hitos y condiciones:<ol style="list-style-type: none"><li>a) una vez que se haya prestado la totalidad de los servicios contratados;</li><li>b) que la Contraparte Técnica haya certificado la conformidad de los servicios prestados;</li><li>c) dentro de los 30 días siguientes a la recepción, de la respectiva factura correctamente emitida;</li></ol>El pago podrá efectuarse a través de cheque o transferencia electrónica, para lo cual Cámara de Industria, Comercio, Servicios y Turismo de Santa Cruz – Cainco, deberá informar el banco, número de cuenta y demás datos que sean necesarios para girar los fondos.</li></ol>

II. En todo lo no modificado, rige plenamente la Resolución de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, Exenta Nº012, de 12 de julio de 2017.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

  
OFICINA COMERCIAL DE CHILE EN BOLIVIA

  
**Lorena Sánchez Pino**  
Directora Departamento Económico  
Consulado General de Chile en La Paz – Bolivia

Distribución:

1. Departamento Económico de Chile en La Paz, Bolivia.
2. Subdepartamento de Compras y Contrataciones
3. Subdepartamento Red Externa
4. Archivo